

# Consolidación del arbitraje institucional en Venezuela

Tras 16 años de la Ley de Arbitraje Comercial nacional, los usuarios y profesionales vinculados a los centros de arbitraje del país consideran positivo este mecanismo de conciliación

Por Greyza Ojeda Freites

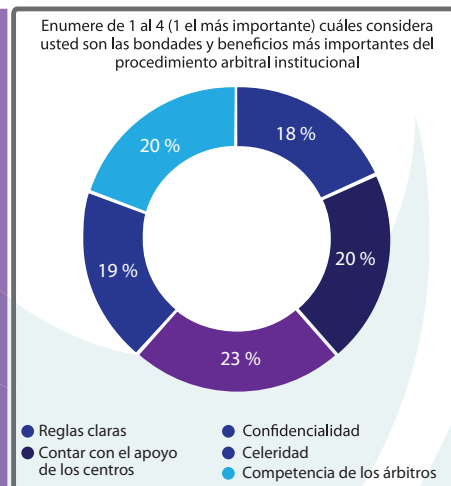
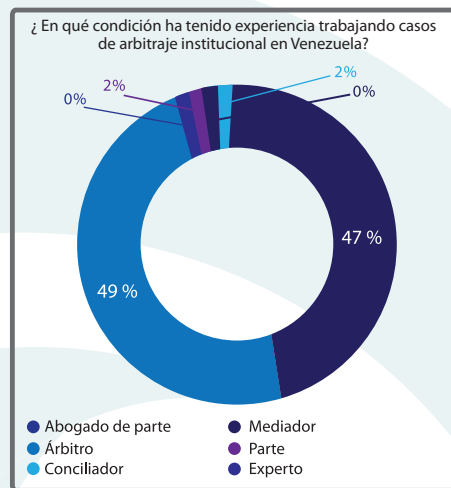
**E**n ocasión de los dieciséis años de existencia del arbitraje institucional en Venezuela, el Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA), el Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas (CACC) y el Club Español del Arbitraje (CEA), unieron esfuerzos para realizar una encuesta dirigida a conocer la percepción de los usuarios y profesionales vinculados a estos centros de arbitraje del país. Dicha encuesta se efectuó en el marco del evento "Auge y Perspectivas del Arbitraje Institucional en Venezuela".

La encuesta evidenció que cada vez son más los abogados que participan en arbitrajes institucionales. 89% de los encuestados afirma haber tenido algún tipo de vinculación con procedimientos arbitrales institucionales. Por ello, progresivamente durante los últimos años se ha incrementado el número de árbitros, conciliadores o apoderados de parte intervinientes en arbitrajes domésticos administrados por los centros de arbitraje. Como consecuencia de esta realidad, es evidente la necesidad de la comunidad gerencial y legal de profundizar su formación, e inclusive especializarse en todo lo relativo a los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC). Tal inquietud es canalizada mediante la participación activa de los interesados en asociaciones (en abril del año 2013 nace en Caracas la Asociación Venezolana de Arbitraje -AVA-, que actualmente agrupa 101 miembros), foros nacionales e internacionales, diplomados, talleres, eventos y demás iniciativas, académicas e informativas relacionadas con la materia.

## Algunas cifras

En términos generales, la encuesta reveló resultados positivos. 64% de los encuestados estima que su práctica arbitral ha aumentado. En lo que respecta a la gestión de los centros de arbitraje en la administración de los procedimientos, se destaca como el atributo más preciado del arbitraje institucional la confidencialidad, elemento fundamental de la institución arbitral que los centros deben garantizar y preservar en el correcto desempeño de su rol como administradores de los procedimientos.

Adicionalmente, se identificaron los siguientes cinco rasgos o características positivas: (i) abierto reconocimiento a la gestión de las instituciones administradoras del proceso, (ii) adecuada competencia y especialización de los árbitros, (iii)



especial importancia en la celeridad de los procedimientos y (iv) reconocimiento a las reglas claras contenidas en la normativa de los Centros de arbitraje.

El estudio también demostró que más de la mitad de los encuestados considera que su práctica arbitral se ha incrementado progresivamente desde el nacimiento de la Ley de Arbitraje Comercial (LAC) en el año 1998. Además, se verificó un importante reconocimiento a la relación directa entre los costos inherentes a los arbitrajes y los beneficios que estos aportan a las partes involucradas, ratificándose así que, si bien el arbitraje tiene costos implícitos, directamente vinculados al valor de la disputa, no necesariamente es más oneroso que la jurisdicción ordinaria, más aún tomando en consideración los múltiples beneficios prácticos inherentes al arbitraje como lo son la rapidez, la confidencialidad, el correcto abordaje técnico de la controversia y el manejo de relaciones más positivas con la contra parte; lográndose, inclusive, el restablecimiento de las relaciones comerciales en algunos casos.

### Para considerar

A través de la encuesta se identificaron algunos tópicos que desde la óptica de los participantes deben ser evaluados por los centros de arbitraje, entre ellos se destacan: profundización de la promoción/difusión del arbitraje y la conciliación a nivel nacional, optimización de la plataforma tecnológica, mayor rigurosidad en los mecanismos para la incorporación de nuevos árbitros, revisión de las tarifas de honorarios profesionales de los árbitros e implementación de un sistema rotativo para la selección del Tribunal Arbitral. Ahora es labor de cada uno de los centros la tabulación y lectura de los resultados, para así identificar prioridades y ejecutar acciones que se traduzcan en el reconocimiento de las necesidades de los usuarios, que en definitiva son la razón de ser de las instituciones arbitrales.

*Para más información, favor contactar a [gojeda@cedca.org.ve](mailto:gojeda@cedca.org.ve) en la Dirección Técnica del CEDCA*

# Momentos inolvidables



**estarseguros**  
En todo momento

Cebsesat | Prizos | Pensionales | Auto | Ferrosas | Ranso

[estarseguros.com](http://estarseguros.com) 0500 ESTAR OK